

359.7
+ 4

Sistemas Telecomunicaciones y Servicios S.A.

Dirección: Av. 12 de octubre N24-55 y Mariscal Foch, Edif. Astoria Oficina: 201
IP-PBX: 02 602 5005 / 006 Celular: 08 447 2075



Quito, 24 de Abril del 2013

Señores;

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

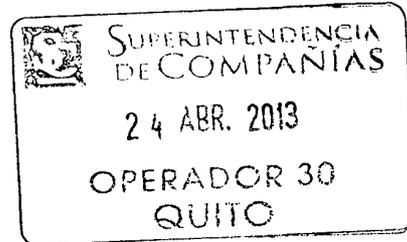
Presente.-

De mis consideraciones;

Yo Jorge Eduardo Donoso Larrea representante legal y gerente general de la compañía SISCOMSERVICE SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A. autorizo a la señorita MARÍA ISABEL DELGADO MOREIRA con cédula de identidad 131266402-0 realizar los trámites pertinentes a nombre de mi representada; para lo cual le solicito de la manera más comedida disponer al departamento o personas facultadas a recibir la documentación requerida.

Seguro de contar con su favorable atención.

Atentamente,



Jorge E. Donoso L.
Gerente General
SISCOMSERVICE S.A.
SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS
www.siscomservice.com
Mobile: 08 447 2075
Office: 02 602 5005 / 02 602 5006 Ext. 201
E-mail: jdonosos@siscomservice.com



2013-17-01-NOTARIA 01-D-3597

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día **lunes veinticuatro de Abril del dos mil trece**; ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: **el señor JORGE EDUARDO DONOSO LARREA, casado**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1716200439**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía cuya fotocopia debidamente legalizada se acompaña; y, advertido que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio; declara bajo juramento y por su honor que reconoce como suyas propias la firma y rúbrica puesta **al pie de la Autorización que antecede**, y, además declara que en su firma se lee: "JORGE DONOSO L" y que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho-numeral Nueve de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- **DILIGENCIA No. D-03597/CPT** Fe 125698

SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
24 ABR. 2013
OPERADOR 30
QUITO



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito